

RIO GALLEGOS,

01 JUL. 2002

VISTO:

El Expediente Nº 15.531/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 177/01 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra, Categoría Ayudante de Docencia;

Que por Disposición Nº 088/02 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Mario Gentili;

Que a fs. 16/17, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Ing. Mario Gentili en la Categoría Ayudante de Docencia y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 19 la Decana propone la designación del Ing. Mario Gentili en el Area Algebra y Geometría Orientación: Elementos de Algebra Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho Nº 062/02, la designación del Ing. Mario Gentili en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra, a partir del 1º de Julio de 2002 y por el término de cinco años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 016/98 al Ing. Mario Gentili (C.U.I.L. Nº 20-11214795-1), en la Categoría Ayudante de Docencia Ordinario Dedicación Simple en el Area: Algebra y Geometría – Orientación: Elementos de Algebra, a partir del 1º de Julio de 2002 y por el término de cinco años, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

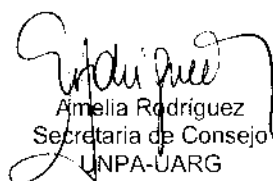
ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA al Ing. Mario Gentili (C.U.I.L. Nº 20-11214795-1) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/30) que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Julio de 2002.-

ARTICULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA

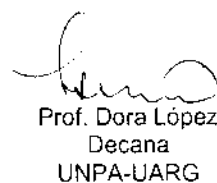
// 2.-

PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2002.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHÍVESE.-



Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

207